

principio por la lectura del dicto anterior y hallandose
conforme quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion del Sr.
Gobernador de veinte y tres de Oubre ultimo en la que se
manifestaba que para acceder a la suoratoria que solicitaban
los labradores de este pueblo por lo que adeudan al Pon-
to del mismo, se hace indispensable que el Ayuntamiento
pasea evidentemente que la cosecha ultima, ha sido
tan mala como indica en su comunicacion de
cuatro del pasado octubre; el Ayuntamiento en su vista
acordo: Que para la debida justificacion de que habla
blan el Sr. Gobernador en su citada comunicacion,
formase el correspondiente expediente por separado en

Sobre ingresos
de los comuneros de los mayores contribuyentes que no sean due-
ños de los derechos al Ponto de labradores de estas Villages y otros
que se forme
expediente

el que declaren bajo de juramento en forma dos veces
dos de los corredores de la misma; sobre (sobre) la

cosecha de trigo hauida en este termino municipal
por en el presente año, y con su resultado se
mitara al Sr. Gobernador Civil de los Prov. de
so la formacion del expresado expediente libere certifi-
cacion de este particular y entreguese al Sr. Alcalde
de Const. para su debida cumplimiento. Asi lo se

oyeron y firmaron los Señores concu-

